

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marzo (1) primero de dos mil veintiuno (2021)

Declaración de Pertenencia No. 2019-00069

Demandantes: ALVARO FARFAN PARRA

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELIECER VELOSA Y PERSONAS INDETERMINADAS

Conforme a lo dispuesto en los artículos 375 numeral 8 Y 48 numeral 7 del Código General del Proceso este Despacho,

DISPONE:

Designar como Curador Ad-Litem de los demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELIECER VELOSA Y PERSONAS INDETERMINADAS, al Doctor Fernando Higuera Duran, identificado con C.C No 79.963.890 de Bogotá D.C y T.P No 184.541 del C. S de la J, quien se desempeña como abogado y ejerce la profesión con habitualidad en este Despacho Judicial, al designado se le surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.

Por secretaría realícese la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOIFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN DE

ESTADO N° 023 Hoy 02-MARZO-2021
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO